

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 119

Entre 29/10/2020

y

29/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2020-00357-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Hugo de Jesús Daza Aguilar	Auto autoriza retiro demanda	28-10-2020	1	
2019-00491-00	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A.	José Javier Beltrán	Auto ordena remitir memoriales	28-10-2020	1	
2014-00412-00	Ejecutivo	Jenny Johana Barrera Tangarife	Héctor Gustavo Téllez Álvarez	Auto agrega y pone en conocimiento oficio arribado vía correo electrónico pagador levantando medida cautelar	28-10-2020	2	
2018-00114-03	Despacho comisorio	Migacool S.A.S.	Clínica de los Ocobos IPS S.A.S.	Auto agrega información, requiere y ordena devolución despacho comisorio	28-10-2020	1	

2017-00068-00	Ejecutivo con Garantía real Hipotecaria	Bancolombia S.A.	Edgar Enrique Herrera	Auto señala nuevamente fecha diligencia de remate para el 2 de diciembre de 2020 hora 2:15 p.m.	28-10-2020	1	
2018-00206-00	Ejecutivo	Diego Fernando Leal	Yonni Alexander Capera Castro	Auto modifica liquidación de crédito presentada por la parte actora y aprueba la liquidación de crédito realizada por la Secretaría del Juzgado y ordena entrega de dineros	28-10-2020	1	
1996-05643-001	Despacho comisorio	Banco Agrario de Colombia S.A.	Telartex Ltda.	Auto ordena al abogado estarse a lo resuelto auto del 23 de julio de 2020, Agrega y tiene en cuenta folio de matrícula inmobiliaria y Requiere juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí Antioquia	28-10-2020	1	
2020-00372-00	Ejecutivo	Alba Marina Cotes Prado	Menfis del Socorro Cotes Prado	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	28-10-2020	1	
2009-00338-00	Ejecutivo	Jamri Mugrabi Nessim	Cristóbal Guerrero Gutiérrez	Auto requiere , releva secuestre y designa nuevo secuestre.	28-10-2020	2	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria